

2017

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 JUN 2021

REF: 2019-00392

Pese a lo señalado en el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el proceso se encuentra suspendido durante el término para comparecer la persona citada como litisconsorte necesaria señora Nini Jhonna Africano Infante (art. 61 C.G.P.).

Se requiere a las partes, para que den cumplimiento en relación con la persona citada, a los numerales 2° y 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.

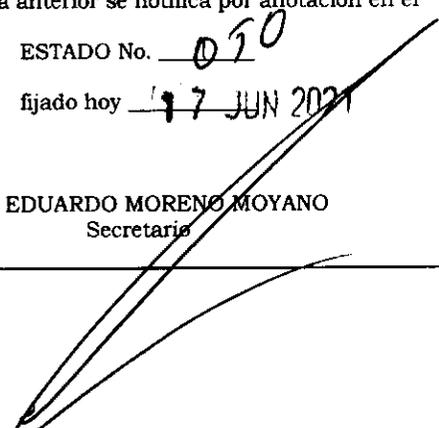
NOTIFÍQUESE,

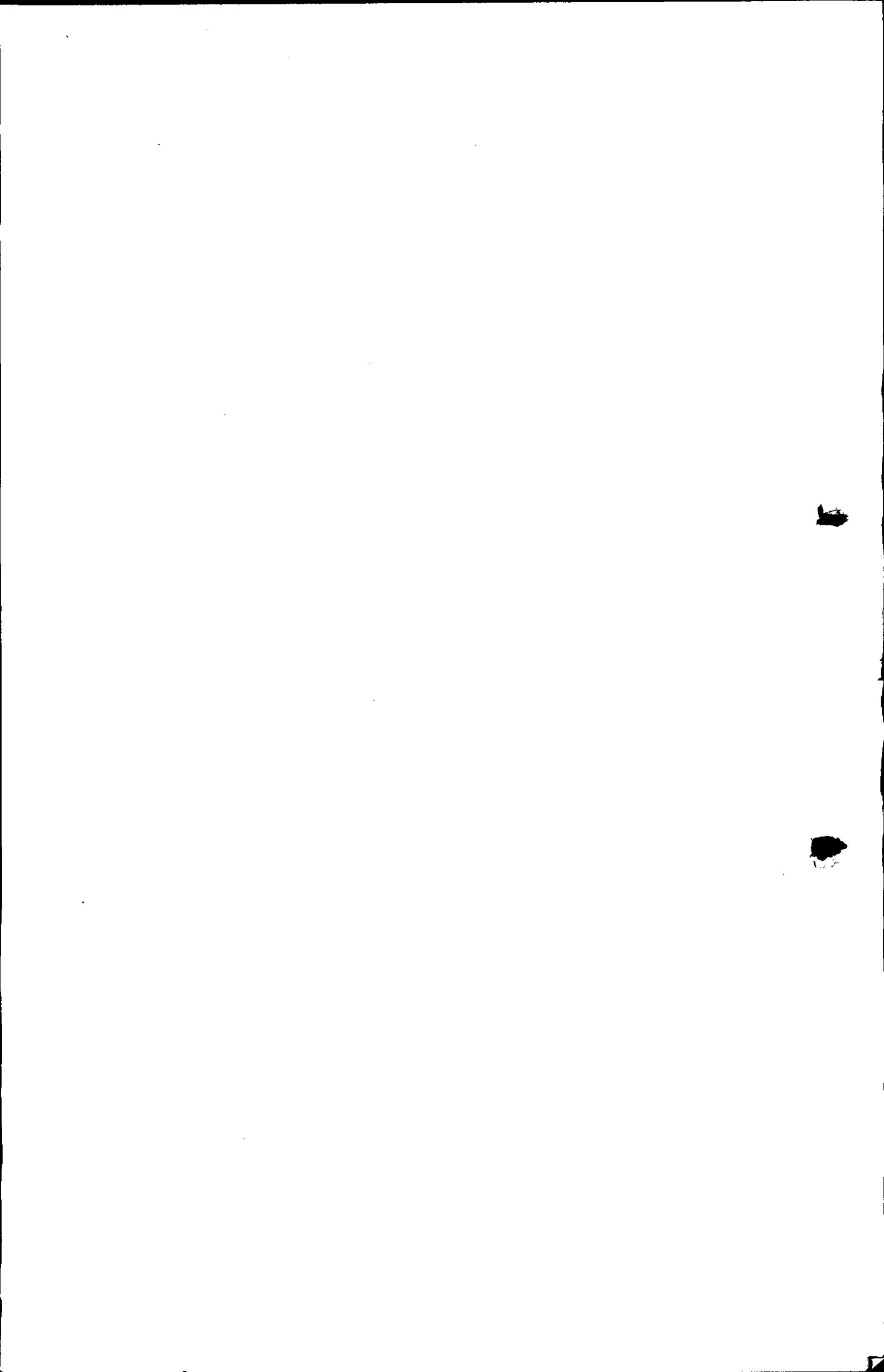

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 050
fijado hoy 17 JUN 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario





208

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2021 12:40 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: SOLICITUD AUTO 2019-0342 GLORIA MARGARITA INFANTE JOSE MARCO ANTONIO BEJARANO

Buen dia

Por medio de la presente solicito a este despacho me sea puesto en conocimiento el auto que resuelve solicitud dentro del expediente 11001310302820190034200 el cual fue noticado en el estado del 17.06.2021 y en el micrositio de este despacho no se encuentra publicado de manera correcta por parte de ustedes. Solicito se revise y me sea puesto en conocimiento.

--

Cordialmente
Juan Fernando Puerto Rojas
CC 79261094
TP 44989
Asyrco S.A.S
Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315
Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá

209

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2019-00342

30 de junio de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito solicitud de copia auto, informo que en el auto de fecha 16 de junio de 2021 obrante a folio (207) quedó mal escrito, que lo correcto es 2019-00342 y no como quedo en dicho auto. Sírvase proveer.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



(2)



210

Señores

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá

REF: Solicitud de copia del expediente bajo radicado 1100131030282019
0034200

ASUNTO: Poder amplio y suficiente

GLORIA MARGARITA INFANTE TIJARO, mayor de edad, vecina del municipio de Timaná Huila-, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **LEONARDO PEÑA PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.298.410 de Popayán Cauca y T.P. No. 225966 del C.S.J, para que en mi nombre y representación solicite copia del expediente bajo radicado 1100131030282019 0034200, que cursa en su despacho.

Faculto a mi apoderado para solicitar copia del expediente, recepcionar copia de los documentos, y en general para hacer todo lo que estime conveniente en cumplimiento de su mandato.

Solicito Señor Juez aceptar esta petición y reconocerle personería a mi apoderado en los términos y fines del presente mandato.

Atentamente,

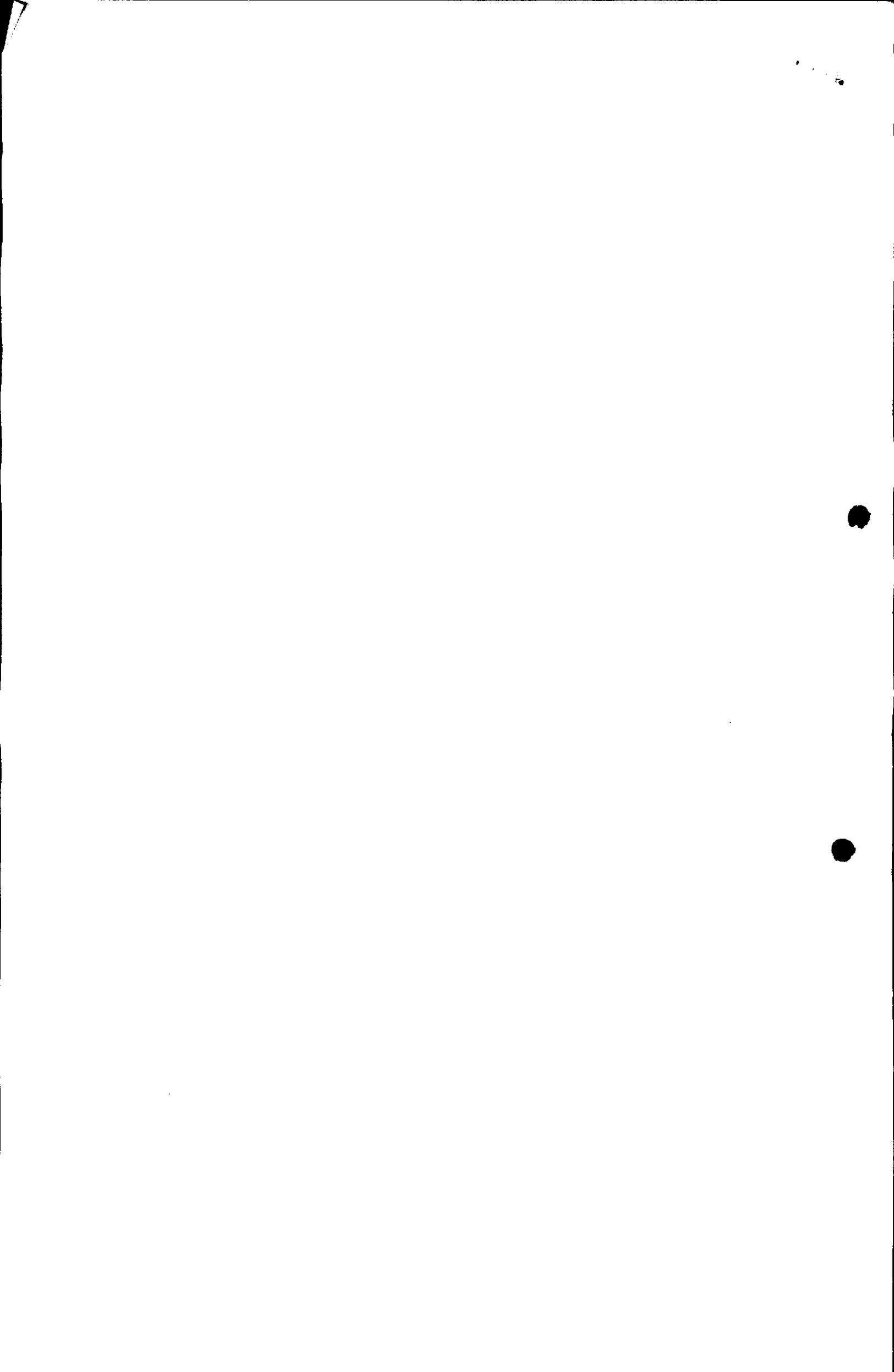
GLORIA MARGARITA INFANTE TIJARO.

C.C. No. 21 094 4 61

Acepto,

LEONARDO PEÑA PATIÑO.

Cc: 10298410.



Señores
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá

211

ASUNTO: Solicitud de copia del expediente bajo radicado 11001310302820190034200

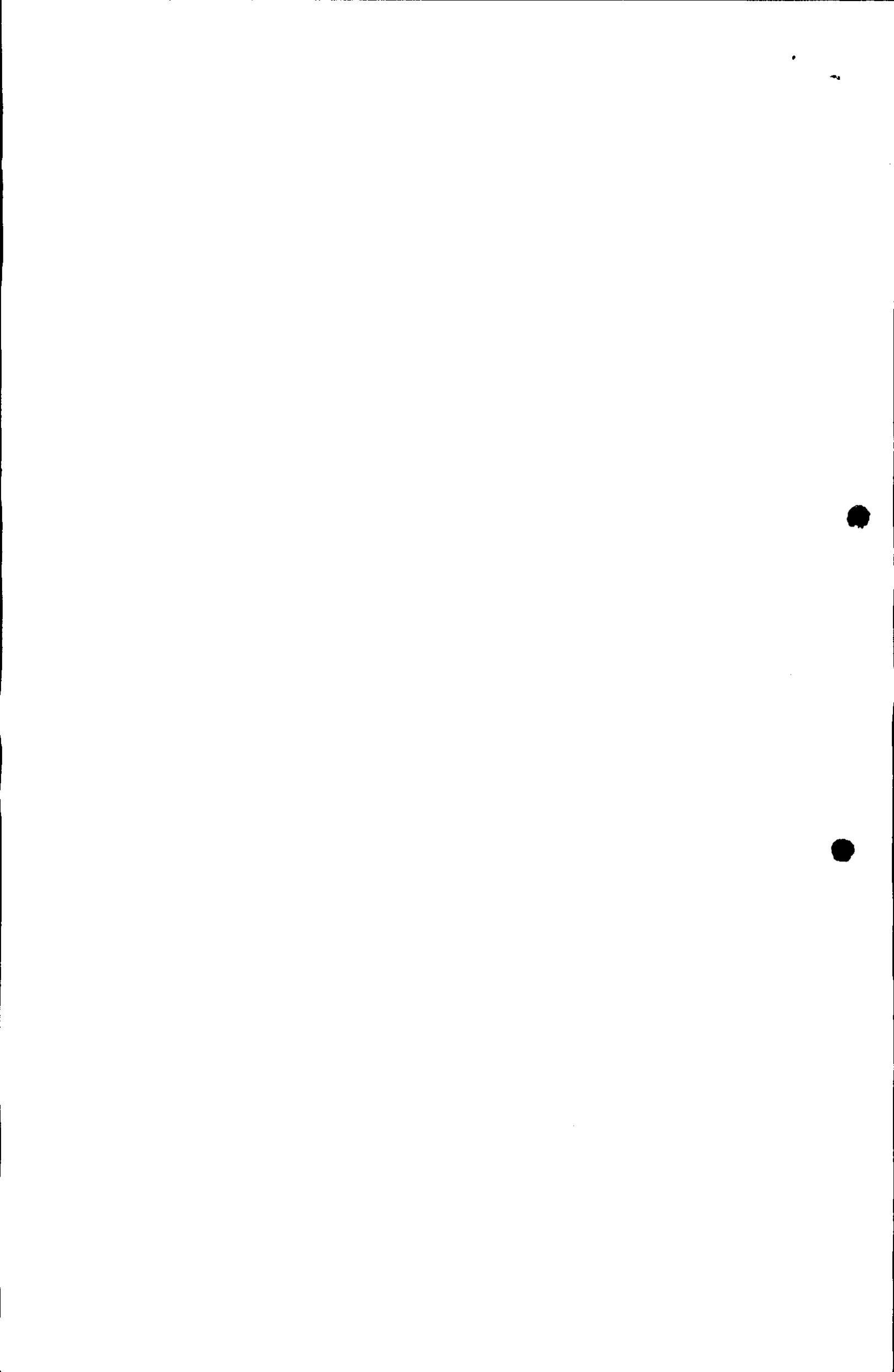
LEONARDO PEÑA PATIÑO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en La Plata Huila, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 225966 del Consejo Superior de la judicatura, con oficina de abogado localizada en la calle 4 No. 5 - 35, de la Plata Huila, obrando en calidad de apoderado de la señora **GLORIA MARGARITA INFANTE TIJARO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.094.461, quien es la parte demandante del proceso declarativo bajo radicado 11001310302820190034200 que se tramita en contra del señor **JOSE MARCO ANTONIO BEJARANO BELTRAN**, solicito de manera respetuosa se me envíe al correo electrónico: leo0003@hotmail.com copia del expediente y todas las piezas y movimientos procesales que se han realizado desde el momento de la radicación del proceso el día 19 de Junio del 2019 hasta la última actuación que se haya tramitado al momento de contestar mi solicitud, de ante mano agradezco la atención y servicio prestado.

Anexo: Poder amplio y suficiente.

Atentamente,



LEONARDO PEÑA PATIÑO
C. C. No. 10.298.410 de Popayán.
T. P. No. 225966 Consejo Sup. Judicatura.



212

Ter

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

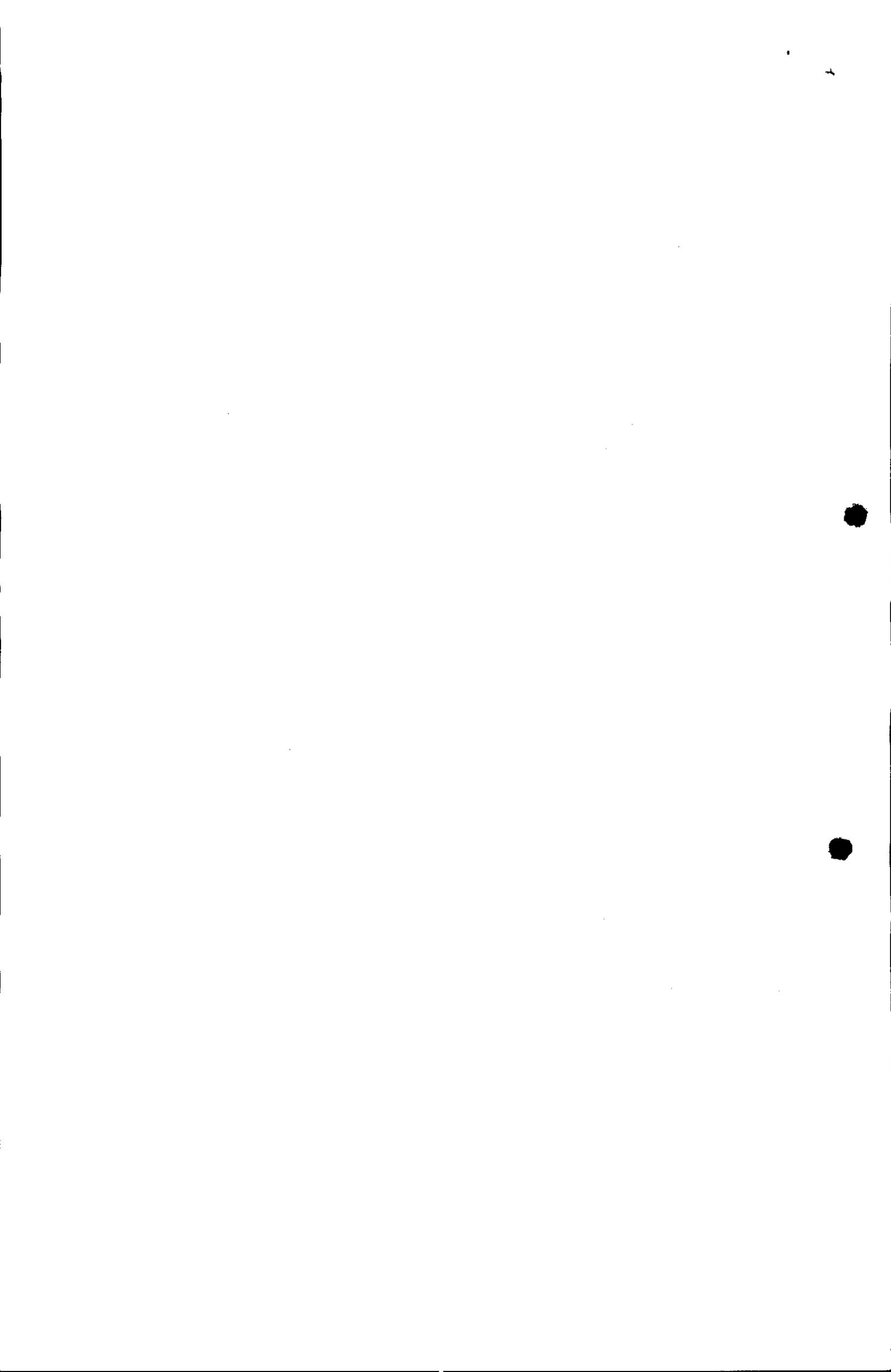
De: leonardo peña <leo0003@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 4:57 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; Juzgado 28 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: SOLICITUD PROCESO JUDICIAL
Datos adjuntos: SOLICITUD GLORIA MARGARITA INFANTE.pdf

buenas tardes.

De manera atenta solicito copia del expediente bajo el RADICADO 11001310302820190034200, anexo poder y solicitud.

Atentamente,

LEONARDO PEÑA PATIÑO
Abogado



213

INFORME SECRETARIAL.

PROCESO No. 2019-00342

30 de junio de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito solicitud de copias y poder. Sírvase proveer.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



(2)

214

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Nini Johanna Africano infante <johisafri@yahoo.com>
Enviado el: lunes, 05 de julio de 2021 9:18 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: gloria stella suarez tovar; Gloria Margarita Infante Tijaro
Asunto: Ref: Proceso Resolución de Contrato 11001310302820190034200
Datos adjuntos: Proceso Resolución de Contrato - Nini Johanna Africano Infante.pdf

Buen día, acudo a su Juzgado atendiendo el Auto que me remitió el Abogado Julio Hernando Arévalo para mi comparecencia adjuntando mis datos y a la espera de cualquier información adicional.

Nini Johanna Africano Infante
Cel: 322 2286145



215

Señor Doctor
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez 28 Civil del Circuito
Ciudad
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso Resolución de Contrato
11001310302820190034200
Dte: Gloria Margarita Infante Tijaro
Ddo: José Marco Antonio Bejarano Beltrán

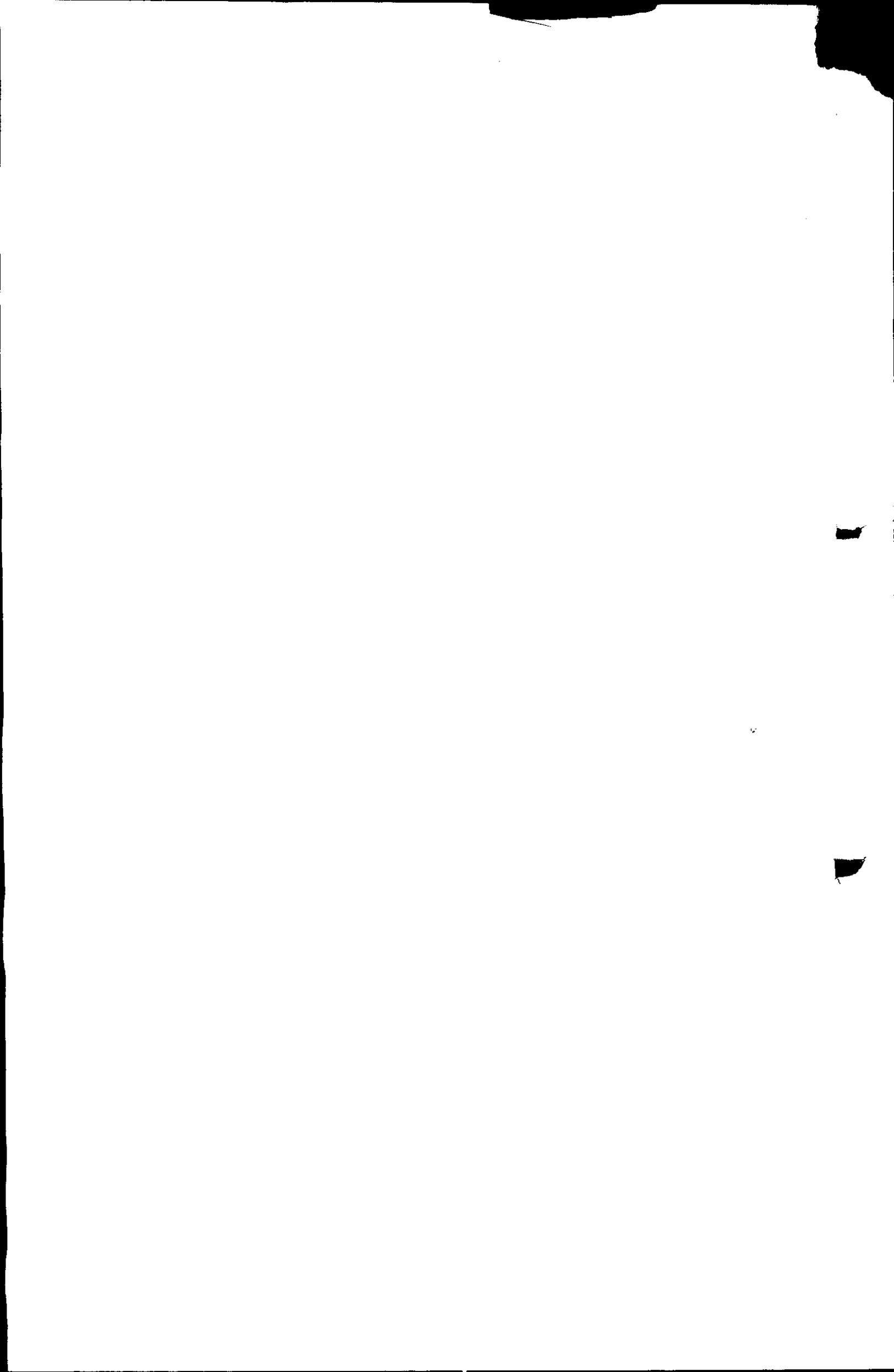
Yo, *Nini Johanna Africano Infante*, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la *cédula de ciudadanía No.1019011625*, acudo a su Juzgado atendiendo el Auto que me remitió el Abogado Julio Hernando Arévalo, el cual fue emitido por su Despacho de fecha 16 de junio del 2021, fijado en Estado del 17 del mismo mes y año, para mi comparecencia.

Para cualquier información que el Juzgado requiera, mi correo electrónico es johisafri@yahoo.com

Atentamente,



NINI JOHANNA AFRICANO INFANTE
C.C. No. 1019011625
Movil:3222286145
Email: johisafri@yahoo.com



274
216

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 JUL 2021

REF: 2019-00342

Se corrige el número citado como de referencia en auto de fecha 16 de junio de 2021, en el sentido de que es 2019-00342.

Se reconoce al abogado LEONARDO PEÑA PATIÑO, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 210).

En cuanto a la solicitud de copias, por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 058
fijado hoy 13 JUL 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

